

ECA Sinergia ISSN: 2528-7869

revistaecasinergia@gmail.com Universidad Técnica de Manabí

Ecuador

Pesantez Cedeño, Zoila Filomena; Sagñay Sagñay, Luis Vinicio Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano. Período 2014 al 2018 ECA Sinergia, vol. 12, núm. 1, 2021, Enero-, pp. 84-94 Universidad Técnica de Manabí Ecuador

DOI: https://doi.org/10.33936/eca\_sinergia.v12i1.2545

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588566096007





Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto DOI: e-ISSN: 2528 - 7869 (Versión Electronica) Https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia





# ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO ECUATORIANO, PERIODO 2014 al 2018

# ANALYSIS OF THE IMPACT OF THE SIMPLIFIED ECUADORIAN TAX REGIME. PERIOD 2014 to 2018

Zoila Filomena Pesantez Cedeño; Luis Vinicio Sagñay Sagñay

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. ULVR. Guayaquil, Ecuador

mail: zpesantezc@ulvr.edu.ec; sagnay2021 @hotmail.es

**Recibido:** 2020-08-14 **Aceptado:** 2021-01-15

Código Clasificación JEL:

#### RESUMEN

El sector público necesita disponer de recursos para llevar a cabo sus actividades y el tributo es una vía importante en la obtención de esos recursos. El llamado para la recaudación y control de contribuyentes a fin de una distribución más equitativa de la riqueza, explica la pertinencia del estudio cuyo objetivo es analizar el impacto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) en la economía ecuatoriana en los años 2014 al 2018; período de transformaciones en el sistema tributario de Ecuador. La contrastación del RISE frente a otros tributos, inicia la investigación apoyada en una metodología descriptiva, con carácter documental y bibliográfico desde un enfoque mixto. El RISE se implementa como alternativa para aliviar el nivel de evasión fiscal, por los beneficios de una práctica sin complejidades para microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), caracterizadas por baja capacidad económica y nivel de ingresos, siendo necesario fomentar la cultura tributaria.

Palabras clave: Finanzas, política fiscal, tributación, ingreso, cultura tributaria.

#### **ABSTRACT**

The public sector needs resources to carry out its activities and the tax is an important path in obtaining these resources. The call for the collection and control of taxpayers for a more equitable distribution of wealth explains the relevance of the study aimed at analysing the impact of the Simplified Tax Regime (RISE) on the Ecuadorian economy in the years 2014 to 2018; period of transformations in Ecuador's tax system. The contrasting of RISE against other tributes initiates' research based on a descriptive methodology, on a documentary and bibliographic basis from a mixed approach. RISE is implemented as an alternative to alleviate the level of tax evasion, for the benefits of a non-complexity practice for micro and small and medium-sized enterprises (SMEs), characterized by low economic capacity and income level, and it is necessary to promote tax culture.

**Keywords:** Finance, fiscal policy, taxation, income, tax culture.



## INTRODUCCIÓN

La política fiscal es uno de los principales instrumentos del cual se nutre el presupuesto de un país, en el sentido de las definiciones del financiamiento y uso del gasto público. Su comportamiento, particularmente, en Ecuador, ha sido de períodos de deterioro y otros de recuperación, directamente vinculado a la dinámica del crecimiento. De esa manera, se conoce que los finales de la década de los 90 se caracterizaron por una desaceleración económica ligada a la marcada expansión del gasto público y los bajos niveles de los ingresos fiscales obtenidos. Previo al comienzo del milenio, año 2000, la difícil situación económica imperante condujo a la adopción de la dolarización de la economía ecuatoriana.

Es el momento en que se introducen reformas como las Leyes de Desagio, la de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, la de Transformación Económica y la Ley de Racionalización Tributaria. Obviamente en los primeros años al 2000, no se logró la recuperación, por no tener una política monetaria que actúe ante la variabilidad de precios, en tanto el petróleo, es un producto dependiente de los precios internacionales, situación que afecta a las cuentas fiscales.

A partir del año 2000 y aproximadamente, hasta el 2006 persistieron condiciones de inestabilidad económica. En el período 2007-2014, se verifican las transformaciones sociales en virtud del Plan del Buen Vivir con crecimientos económicos discretos. Se reestructura en esos años la política fiscal que debía ser revisada en ausencia de la monetaria, con el fin de influir sobre el sistema económico.

Desde estos precedentes, se decidió desarrollar la investigación, de modo que los resultados presentados en este artículo, versan sobre los impuestos y las transformaciones dirigidas al sistema tributario, particularmente, al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano,(RISE) instrumentado en el país en el año 1988 a partir de la Ley Reformatoria de Equidad Tributaria, con la finalidad principal de lograr la inclusión de negocios incipientes y en segundo orden, como vía de controlar una economía informal creciente.

Otro antecedente hallado aporta experiencias del RISE contextualizadas en las actividades económicas de la parroquia La Ferroviaria del Distrito Metropolitano de Quito y corresponde a la autora Gordillo (2017). Sobre la sostenibilidad del Régimen Impositivo Simplificado en Guayaquil trata, asimismo, la obra de Haro (2016); entre otros estudios que como antecedentes enfatizan en la importancia del estudio de este tipo de impuesto y las limitaciones en su aplicación.

Entre los resultados más notables está el que los regímenes simplificados actuales no incentivan la inversión y la generación de empleo lo que sería de utilidad para las Organizaciones de la EPS. Por otra parte, se señala la existencia de falencias por el lado de la administración tributaria, dado que no busca una viabilidad que permita al pequeño comerciante informal pertenecer al sistema tributario de manera ágil y a la vez que éste logre comprender las obligaciones a cumplirse con el Estado.

Otros resultados revelan al RISE limitando a un determinado sector económico de contribuyentes, generando una división entre ellos de acuerdo a la actividad económica, lo cual frena los niveles de competitividad. Sin embargo, aparecen propuestas de establecer una selección de sectores económicos en el país, o sea, la concreción de actividades significativas para otorgar las facilidades a través del RISE y así ampliar sus beneficios.

En consideración de estos resultados, se analizó también que desde el año 2016 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se pronuncia por el requerimiento del control y

la recaudación de todos los contribuyentes, la disminución de la evasión de impuestos y la formación y desarrollo de la cultura tributaria.

En correspondencia, la Constitución de la República del Ecuador (2008), expresa sobre el régimen tributario, su funcionamiento y principios, y en concatenación se alinea el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Toda una Vida 2017-2021, abogando por la consolidación del sistema económico con meta al aumento de la recaudación fiscal. De igual manera, las consecuentes leyes en concreción de lo nacionalmente instituido.

De eso modo, en lo precedente radica la importancia de este estudio trazadas en las finalidades específicas de resumir las normativas legales sobre impuestos y el RISE, sistematizar la información anual del RISE y establecer las generalidades que se revelan comparativamente por años, teniendo como objetivo general, analizar el impacto del RISE en la economía ecuatoriana en el período 2014 al 2018.

## METODOLOGÍA

El proceso investigativo que da lugar a la presentación de este artículo, se desarrolló con la esencia de la investigación de tipo documental y también descriptiva, procediendo con la selección, consulta y estudio de toda la documentación de fuentes oficiales de gobierno, de donde se obtuvo la información para su descripción y se logra reproducir las generalidades. El enfoque seguido es mixto, iniciando desde lo cualitativo y perfilando después la sistematización del problema y se produjo, asimismo, el proceso de la descripción desde la generalización y lo particular. Lo cuantitativo permitió acotar la información y la medición comparativa de informaciones y datos, a partir de los cuales se realizan inferencias estadísticas en su contexto.

Se utilizaron procedimientos de recolección, procesamiento y presentación de datos obtenidos de la documentación consultada. Se evidencia la presencia de los métodos teóricos analítico-sintético e inductivo-deductivo, así como del método matemático de la estadística en el tratamiento de la información. A partir de la técnica de análisis documental se revisaron documentos procedentes del Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE) consistente en el sistema de información de empresas y establecimientos del país; también del Servicio de Rentas Internas (SRI) de donde se obtuvieron las cifras estadísticas de recaudación por tipo de impuesto y según provincias, y entre otros documentos, el Justificativo Proforma, Presupuesto General del Estado 2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Se logró así, contar con la información de diversos indicadores y variables de interés.

#### RESULTADOS

Se presenta un resumen de las teorías que se apegan al tema, es decir, las referidas al Desarrollo Económico; y las generalidades del sistema tributario con particularidad en las teorías acerca del RISE; conceptos y definiciones que constituyen la base para los procedimientos que posibilitarán ejecutar el análisis del comportamiento previsto en el objetivo general.

No es para nada desatinado asociar el crecimiento económico al comportamiento del producto interno bruto (PIB), notable indicador macroeconómico; sin embargo desde la segunda mitad del siglo pasado, comenzaron los indicios de cuestionamientos sobre el crecimiento económico como una medida del desarrollo alcanzado cuando este no incorpora el fin de lograr una distribución equitativa de la riqueza creada, informada por el PIB, entendido como el total de la producción de bienes y servicios que produce un país en un período determinado.

En virtud de ello, aparecen propuestas como el Índice de Desarrollo Humano; también tendencias de las cuales se resumirá en adelante; pero es importante denotar que los pronunciamientos en ese sentido coinciden en un objetivo común, medir el desarrollo situando en el centro de la concepción, el bienestar socio-político y económico del ser humano en armonía con el medio ambiente, lo que posibilitaría la sustentabilidad y sostenibilidad.

Es oportuno citar a Vargas-Hernández (2008) que plantea: "El concepto de desarrollo es un concepto más amplio que el de crecimiento, aunque no es del todo aceptable un concepto puramente economicista si no involucra el desarrollo humano y social, así como una adecuada acción política" (p.110). Luego, desde esta perspectiva se analizaron las teorías del desarrollo.

Las teorías del desarrollo sin dudas, se enfocan hacia las regiones, naciones y comunidades convirtiéndose en el escenario para el desarrollo humano. En términos del estudio sobre la tributación, fue necesario identificar la estructura empresarial por tipos de empresas, así como conocer las cuestiones más generales respecto a las actividades económicas. La clasificación de las empresas es concebida desde múltiples aristas, la más general es por la cantidad de trabajadores y el volumen de ventas o servicios. Según Graue (2006):

Las empresas son unidades económicas de producción, dedicadas a las actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios. Su objetivo depende del sistema de organización económica en la que se halle inmersa y en un sistema de economía de mercado el fin de la empresa consiste en la obtención del máximo beneficio o lucro (En: Solano, 2012, p.5).

De acuerdo a la composición y capacidad financiera, se identifican las microempresas, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y las grandes empresas o sociedades, en la clasificación, como se ha referido anteriormente, es común utilizar el número de trabajadores, el volumen de ventas y, los activos totales y utilidades.

La microempresa consiste en un negocio personal o familiar dedicada a un área comercial determinada, su encargado decide con criterio independiente sobre sus productos, precios y mercado. Puede contar con un número de hasta diez (10) colaboradores. La bondad de la existencia de estas microempresas radica en la generación de empleo a un notable número de personas con condiciones familiares en niveles de medio y bajos ingresos, de lo que se conoce es importante la cantidad de hogares en áreas urbanas que han tenido incorporados uno o más miembros a esta modalidad empresarial.

Por otra parte, las Pequeñas y Medianas Empresas se han convertido en importantes fuentes de trabajo, al ser negocios prácticamente familiares, dirigidos a pequeños emprendimientos. Se caracterizan por poseer un número reducido de trabajadores y limitada capacidad financiera aun cuando cubren importantes actividades económicas y representan un alto porcentaje. Este tipo de empresa es más apropiada en actividades con demanda inestable.

En variados estudios se expresa sobre la alta probabilidad de las PYMEs para su desarrollo, pues son más flexibles a los cambios; su estructura y funcionamiento directivo es más simple, logran un vínculo más directo con el cliente y se introducen en pequeños nichos, pero necesarios segmentos del mercado. Esta idea explica la alta representatividad que ha venido alcanzando este tipo de entidades económicas.

Como otra modalidad se encuentran las grandes empresas, cuya actividad económica es del rango de las prioridades y su número de trabajadores puede ser elevado, además poseen una considerable y muy representativa capacidad financiera.

Estas empresas en términos de recaudación, manejan sus tributos a través del Régimen General mediante el Registro Único del Contribuyente (RUC) con un mínimo de personal afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); por su tamaño y capacidades de pago, se exige realizar en todas sus transacciones la emisión y de comprobantes autorizados de ventas y de retención, asimismo la presentación de las declaraciones de impuestos según la actividad económica que realicen.

Enmarcado el tema en la política fiscal se requiere abordar sobre la macroeconomía como rama de la Economía, encargada del estudio de los grandes agregados económicos como son los indicadores del producto, empleo, precio, saldos de gobierno y externos, entre otros. Hablar de política macroeconómica, según J. Ghosh, implica:

La creación de condiciones para el crecimiento sostenido; la estabilización de los precios o control de la inflación; la reducción del desempleo; la amortiguación de los ciclos económicos y de la volatilidad del producto y el empleo; la corrección de los desequilibrios agregados y sectoriales; la reducción de la pobreza y la promoción de una mayor equidad para todos, en especial para los sectores marginados (Ghosh, 2007, p.6).

Luego, la política fiscal es parte de la política económica de una nación y se concreta como la forma en que el Estado determina los recursos provenientes de los agentes económicos y de las erogaciones para la realización de sus funciones. Los fines de esta política abarcan la provisión de bienes sociales; el desempeño por una distribución equitativa del ingreso, para desde ambos encaminar la adecuada estabilidad de la economía y el desarrollo.

De esa manera, el tributo constituye la prestación pecuniaria exigida por el Estado con el objetivo de obtener recursos para sus fines y se clasifica en Impuestos, Tasas y en Contribuciones Especiales de Mejoras a la Seguridad Social. En ese orden, el Régimen Impositivo Simplificado es un sistema de recaudación estudiado desde su generalidad y también con las particularidades de su aplicación en Ecuador, de ahí que se le conozca por las siglas RISE, es decir, Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. Es importante tomar en consideración que los regímenes simplificados, generalmente, están concebidos para aquellas pequeñas empresas con una limitada capacidad de ingresos.

Sobre este impuesto, Mosquera (2014), plantea: "el régimen impositivo simplificado pretende que aquellos contribuyentes considerados informales o no controlados, aporten voluntariamente con un monto previamente establecido, a efectos de considerarlo como el pago de sus obligaciones tributarias mensuales y anuales" (p. 34).

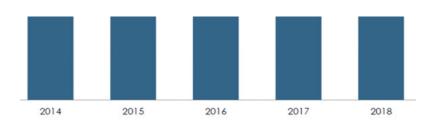
Las características principales de la implementación de los regímenes especiales, es la simplificación de las obligaciones en el pago de impuestos, ya sea, eliminando actividades burocráticas que requieren la presencia de un especialista en el ámbito tributario para realizar las retenciones de impuestos, y evitando el pago de ciertos rubros, como el Impuesto al Valor Agregado o el Impuesto a la Renta que significan un impacto económico en las finanzas de los negocios que recién están puestos en marcha.

Entre los beneficios que se le atribuyen a la creación del RISE, se pueden mencionar, en primer lugar, el fortalecimiento de las facultades y responsabilidades de los órganos de la administración pública; y, un segundo aspecto se considera la reactivación del aparato productivo a través de la aplicación de incentivos tributarios.

En consideración de estos referentes teóricos se presenta a continuación la sistematización

de la información compilada de notable utilidad para el análisis.

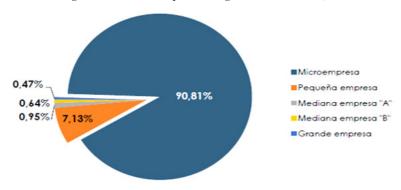
Figura 1. Número de empresas registradas. Ecuador, 2014-2018



Fuente: DIEE (2019)

Según se evidencia en número de empresas registrada en el país en el periodo de estudio tiene un comportamiento cíclico con tendencia poco significativa a disminuir hasta el año 2016, para volver a recuperarse en el 2017 y descender en el 2018.

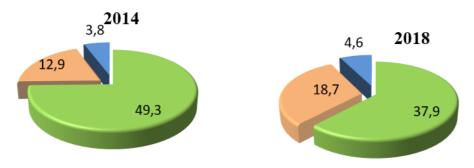
Figura 2. Estructura empresarial según tamaño. Ecuador, 2018



Fuente: DIEE (2019)

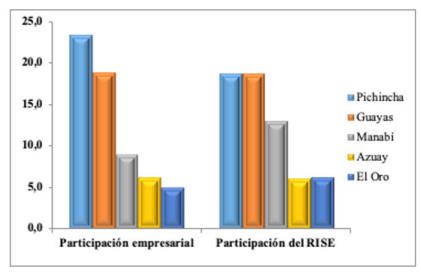
Ecuador se caracteriza por tener en más del 90% microempresas de tipo familiar, seguido en menos del 10% pequeñas empresas. En tanto que las medianas empresas de tipo A y B, así como las grandes empresas representan un porcentaje menor al 2%.

Figura 3. Tasas de empleo, sub-empleo y desempleo. Ecuador, Años 2014 y 2018.



En relación al empleo adecuado en el periodo de estudio se evidencia una disminución mayor al 10%; en tanto que el subempleo aumenta casi el 6% mientras el desempleo crece casi un 1%.

Figura 4. Participación de las empresas en el régimen tributario y particularmente por el RISE, según provincias seleccionadas. Ecuador, 2017



Fuente: SRI d., (2017)

De acuerdo a la figura 4, el estudio de la concentración empresarial por provincias, destacan Pichincha y Guayas, representando el 42,70%. Igualmente denota, entre las seis primeras provincias, en este orden, Pichincha, Guayas, Manabí, Azuay, El Oro y Tungurahua, reúnen el 67,32% del total de empresas, quedando el resto porcentual de 32,68% distribuido entre las otras 18 provincias.

Lógicamente, se encuentra en primer lugar la provincia de Pichincha como capital y le sigue con magnitud similar la provincia de Guayas, territorio de suma importancia por su actividad financiera y comercial, particularmente en la zona de planificación 8 que agrupa los distritos Guayaquil Metropolitano, notablemente comercial y financiero; Samborondón con gran representatividad en el sector de la construcción, inmobiliario, comercial y bancario, además del potencial agrícola en la zona rural y Durán con empresas procesadoras de alimentos balanceados y otras manufacturas.

Incuestionablemente el RISE, teniendo en cuenta sus ventajas, parece ser una alternativa

muy atractiva para los sectores informales, así como para las pequeñas unidades económicas y familiares, teniendo en consideración el cumplimiento de las condicionantes requeridas para acogerse a esta modalidad. En la medida que también el sector empresarial va mostrando una inclinación al predominio de la microempresa y las PYMEs.

Al retomar el tema del RISE, es conveniente reiterar su definición, en este caso ofrecida por DIEE (2019) aunque en esencia, similar a las definiciones dadas en el epígrafe teórico correspondiente. Según (DIEE, 2019, p.7), el RISE consiste en: Un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país, entre los requisitos principales para acceder a este régimen es ser persona natural cuyos ingresos no superen los USD 60.000 dentro de un período fiscal.

A partir de la información anual del SRI, se cuenta con las recaudaciones por tipo de impuesto, en este caso seleccionados el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), como interés específico del estudio.

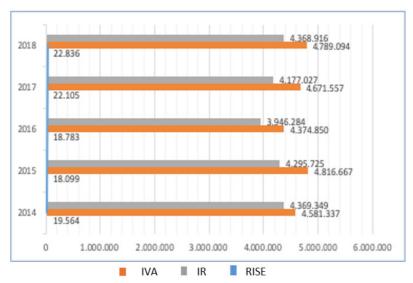


Figura 5. Número de recaudaciones por impuesto en Ecuador 2014-2018

Fuente: SRI (2014-2018)

En la figura 5, se analiza que las recaudaciones en todos los impuestos seleccionados crecieron en el período, aunque con ligeras irregularidades. Así el IVA, tipo de impuesto que predomina en valores de recaudaciones, se presenta en primer lugar al significar porcentajes mayores a 50 puntos con respecto al total de recaudaciones, sin embargo registra en valores absolutos una disminución en el año 2016 posteriormente aumenta, situándose en el año 2018 cercano a la cifra del 2015.

En segundo lugar por el monto de recaudaciones se presenta el IR, también con un ligero decrecimiento en el mismo año 2016 y en años poseteriores éste tipo de recaudación muestra su recuperación en el 2017 y 2018. Sin embargo, el RISE, aunque con menor representatividad del total de estos tres impuestos; tiene un comportamiento en ascenso sin disminución en el trayecto del 2014 al 2018 y con un crecimiento en el período del 16,7%, es decir, en el 2018 con respecto al 2014.

12000 10000 8000 6000 4000

Figura 6. Contribuyentes RISE por actividad económica. Ecuador, 2014 y 2018

Fuente: SRI d., (2014 al 2018)p

2

De alojamiento y de servicios de comida

2-Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

2000

Los sectores de mayor crecimiento en el periodo de estudio se relacionan con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguido de las industrias manufactureras. En tanto, los de menor crecimiento son los sectores dedicados a las actividades de alojamiento y servicios de comida; construcción y explotación de minas y canteras teniendo un menor porcentaje

5- Explotación de minas y canteras

3

3- Construcción

4- Industrias manufactureras

### DISCUSIÓN

Como resultado del proceso investigativo se afirma, que la información compilada y procesada, en el marco del sistema tributario y desde la comprensión de la política fiscal, posibilita configurar el análisis de diferentes datos, inclusive indicadores, expuestas en las generalidades del período en estudio, 2014 al 2018.

Una primera información de interés es la variabilidad en el número de empresas participantes en la economía durante el año 2017 demostrando una ligera recuperación, y ya en el 2018 vuelve a descender situándose en 899 208 empresas, discretamente superior a la existencia de inicios del período. Asimismo, la superioridad de los sectores de servicios y comercio, con marcadas diferencias respecto a sectores productivos importantes como la agricultura, silvicultura y pesca, y la industria manufacturera

Siguiendo el orden de consideraciones, se verificó que para el año 2018, las empresas acogidas al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), impuesto estudiado de manera particular, representó el mayor porcentaje (53,5%), continuando aquellas con información únicamente de plazas registradas en el IESS. Así también se revela el aumento del RISE en el periodo de estudio, pese a su pequeño descenso en el 2015, y se ratifica al Impuesto al Valor Agregado (IVA) ocupando el primer lugar de recaudación, en orden de recaudación fiscal se encuentra al Impuesto a la Renta (IR), si bien se tiene en cuenta que estos dos últimos tributos IVA e IR consisten en cuotas más elevadas pues, precisamente, el RISE constituye la modalidad más económica para los negocios de baja capacidad financiera.

Con el propósito de establecer alguna relación del impacto del RISE sobre la economía, se analizó el comportamiento de las tasas de empleo adecuado, sub-empleo y desempleo, donde se

observa un decrecimiento sostenido de la tasa de empleo adecuado en contraste con el desfavorable aumento del sub-empleo y desempleo. Es decir, que los resultados de una mejor recaudación por parte del RISE y otros tributos, no influyen en los niveles de empleo, no obstante, se deben tener en cuenta otras situaciones político-económicas imperantes.

Es preciso abordar el vínculo de estos resultados con el irrevocable requerimiento de establecer medidas que fortalezcan la gestión tributaria para el efectivo incremento de las recaudaciones, importante partida de los ingresos al presupuesto cuyo destino es el gasto público en acciones de desarrollo, que como lo plantea Reyes (2009)

Los conceptos centrales del desarrollo humano enfatizan el carácter más específico en cuanto a características que ese desarrollo debe tener (...) De allí que se reconozcan cuatro vínculos fundamentales entre crecimiento económico y la consecución de procesos de desarrollo sustentable (ecológico) y sostenible (más en cuanto a la permanencia económica y social) (Reyes, 2009, p.138).

Es prioritario el desarrollo de una cultura tributaria que preserve la observancia de las regulaciones sobre actitudes de carácter ético de los contribuyentes, administraciones tributarias y direcciones del poder político y económico.

En ese sentido, las metas de recaudación planteadas por el Servicio de Rentas Internas en Ecuador para el año 2020, no se alcanzaron debido al escenario epidemiológico en el país y en el mundo. Lo cual provocó la proyección de acciones para el cumplimiento de las recaudaciones, así como el control de regulaciones y procedimientos. Se trata, en resumen, de caminar hacia el desarrollo social, ante todo, en busca de una distribución equitativa de los recursos entre todos los contribuyentes.

#### **CONCLUSIONES**

Asociado a la concepción de la presente investigación, se logró analizar y exponer determinados antecedentes y, además, los referentes teóricos sobre las tendencias del desarrollo económico; el sistema tributario; la caracterización de las entidades empresariales, así como lo relativo al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano que en las particularidades del contexto ecuatoriano es denominado RISE. Se presenta también un resumen de las normativas legales afines al tema, a saber, la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Régimen Tributario Interno con su Reglamento, Código Tributario, Ley de Compañías y su Reglamento; entre otras normativas legales enmarcadas en el contexto tributario y societario. Se compiló considerable volumen de información proveniente de fuentes oficiales como el SRI y el DIEE a partir de lo cual se establecieron las características del RISE y su aplicación. Consecuentemente, como resultado del análisis, se obtuvo entre las principales generalidades, la variabilidad desfavorable del número de empresas en el período, y la favorable acogida del RISE. Abordado desde la teoría del desarrollo; se enfatiza en la necesidad del fortalecimiento de la gestión tributaria, a través de una actitud de carácter ético encaminadas hacia la distribución equitativa de los tributos recaudados y, por tanto, al desarrollo social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Directorio de empresas y establecimientos (DIEE). (2019). Principales resultados, 2018. Recuperado de: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/

Ghosh, J. (2007). Macroeconomía y Políticas de Crecimiento. Naciones Unidas. (ONU DESA). Recuperado de: https://esa.un.org/techcoop/documents/MacroBackground\_Spanish.pdf

Mosquera, I. F. (2014). Análisis del comercio informal en el Ecuador y el impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en la recaudación tributaria, durante el período 2014-2016. Recuperado de: http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/21811

Reyes, G.E. (2009). Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano. Revista Tendencias. Vol. X No. 1. (p.110-142). Obtenido de: https://dialnet.unirioja.es/articulo/3642035

Servicio de Rentas Internas. (SRI). (2017). Servicios de Rentas Internas. Informe anual. Obtenido de Base de datos obligatoriedad privados: http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/32001eb9-a94b-40d9-8c3e-bf6a94d96e26/Obligatoriedad%20privados.xlsx

Solano, J. A. (2012). Caracterización de PYME comercial del Cantón Machala, 2012. Recuperado de: https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2012/jas.pdf

Vargas, J. G. (2008). Análisis crítico de las teorías del Desarrollo Económico. Obtenido de: https://ideas.repec.org/p/col/000097/005237.html

Avilés M. (2007), "Implantación de un modelo de Sistema Simplificado para el Ecuador", Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda. https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3739

Ramírez, J (2009), "El efecto de los impuestos en el sector informal", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/7507

Paz y Miño, J. (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito: SRI- PUCE. http://45.238.216.13/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/873/337

Romero, M., & Vargas, C. (2013). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía "Mi Lindo Milagro" del cantón Milagro. Milagro, Ecuador: UNEMI.

Hernández, D., & Yumbla, M. (2010). Universidad de Cuenca. obtenido de aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) a las microempresas en la ciudad de Azogues: https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29309/1/T4444i.pdf

Rivera, P. 2010. Tipos de contribuyentes. Grupiniciativis. (En línea). MX. Consultado, 10 ene. 2015. Disponible: https://sites.google.com/site/grupiniciatives/area-tributaria/tipos-de-contribuyentes